El Copey, Cesar, 01 de octubre de 2026

Señor (a)
MARA MILENA GALVAN RAMIREZ
COORDINADOR DE INFORMES Y TALENTO HUMANO
EMCOPEY ESP
Ciudad
Ref. Designación Supervisión contrato No. CPSP- 032 – del 01 de octubre de 2026.

Me permito informarle que la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE EL COPEY – EMCOPEY ESP, celebró el contrato No. 032 – del 01 de octubre de 2026, cuyo objeto es "Prestar servicios profesionales como abogado para realizar actividades de asesoría y acompañamiento jurídico a la Empresa de Servicios Públicos de El Copey, en la atención de peticiones, acciones de tutela, procesos judiciales y administrativos y demás documentos jurídicos".

En su actuación como Supervisor está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual. La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación de la Entidad. Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Adjunto carpeta contractual para sus labores de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Atentamente,

ORNEL DE JESUS OSORIO JIMENEZ
GERENTE EMCOPEY ESP